

Artes y Humanidades

 Universidad
Rey Juan Carlos
| Servicio de Publicaciones

María Fernández de Casadevante Mayordomo
Elvira Izquierdo Sánchez-Migallón

I Congreso Internacional URJC de Traducción e Interpretación

ISBN: 978-84-09-46504-0

Martes, 4 de mayo de 2021

Traducción e interpretación en contextos humanitarios. Más allá de las palabras

Carmen Valero Garcés
Universidad de Alcalá
carmen.valero@uah.es

La pandemia de la COVID 19 está provocando cambios con terribles consecuencias a todos los niveles. La pandemia ha puesto de manifiesto, una vez más, la fragilidad y vulnerabilidad de las personas y de los países y la constatación de que no somos autosuficientes, sino interdependientes. En este contexto mundial de pandemia y globalización, la ayuda humanitaria se hace aún más necesaria. Si a ello añadimos la falta de comunicación y de entendimiento por cuestiones lingüísticas y/o culturales la situación se agrava y nos lleva a plantarnos el papel de la traducción e interpretación en estos contextos. El objetivo principal de este artículo es llamar la atención sobre determinados elementos específicos que caracterizan (o deberían caracterizar) a esta actividad en su camino hacia el reconocimiento como profesión. Destacan los siguientes: 1. Incentivar el nivel de interdependencia entre los diferentes agentes activos; 2. Priorizar la maximización del beneficio mutuo. 3. Avanzar en la potenciación la tecnología; 4. Validar a los interlocutores que toman las decisiones locales y globales; 5. Consensuar códigos de actuación conjuntos; 6. Universalizar prácticas de cooperación; 7. Incluir emoción y empatía como valores añadidos. Dos conclusiones que derivan de su análisis es, en primer lugar, que la traducción e interpretación en contextos humanitarios exigen de un compromiso más allá de las palabras y del simple hablar sin comprometerse por parte de un sector influyente (políticos, empresas multinacionales, organizaciones internacionales) de nuestra sociedad, y, en segundo lugar, que la comunicación no debe ser un parche *ad hoc* sino parte de soluciones concertadas y holísticas. En definitiva, dar calidad en el servicio exige profesionalidad.

La OEA y otras cuestiones

Marcelo Rivollier
Universidad Autónoma de Madrid
sergiom.rodriguez@uam.es

En muchas ocasiones, cuando se habla de los organismos internacionales el público en general piensa inmediatamente en la Organización de las Naciones Unidas o en los múltiples organismos que conforman las instituciones de la Unión Europea; en muy contadas ocasiones la gente conoce o ha oído hablar de la Organización de los Estados Americanos, OEA, y mucho menos del Colegio Interamericano de Defensa, CID. Esta situación se debe en parte a que la OEA y el CID tienen su campo de acción en el continente americano.

Lo cierto es que tampoco los intérpretes son conscientes de las grandes oportunidades que ofrece el continente americano para la interpretación, especialmente Washington DC, donde además de la OEA y el CID, se encuentran el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, y toda una serie de eventos y reuniones relacionadas con lo que se conoce con el nombre de Sistema Interamericano.

Para muchos intérpretes noveles o estudiantes de la carrera de Traducción e Interpretación trabajar en un organismo internacional es una aspiración motivadora ya que se los considera el culmen de la carrera profesional de un intérprete. Este hecho se debe, de alguna manera, a que optar por un organismo internacional a la hora de trabajar es elegir un tipo de desarrollo profesional admirado por todo el mundo, que requiere una formación especializada, y que se convierte en puente de comunicación entre personas, culturas y grupos diversos y que también es testigo de decisiones tomadas por responsables políticos de alto nivel que el común de los mortales ni siquiera pueden entrever.

La realidad es que la interpretación simultánea tal y como la conocemos en su o sus formatos actuales surgió como una necesidad de las organizaciones internacionales, y por esta razón se mira siempre a estos organismos como fuente de inspiración y de estudio a la hora de definir, delimitar, precisar e incluso evaluar la calidad de la interpretación. Una de las primeras organizaciones en recurrir a la interpretación simultánea fue la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y desde principio del siglo XX la Sociedad de Naciones, antecedente de la ONU empezó a cuestionarse la modalidad de interpretación más apropiada para sus reuniones. Lo cierto es que la puesta de largo de la

simultánea, por mucho la modalidad más utilizada por las organizaciones internacionales, se produjo a partir de 1946 cuando se iniciaron los Juicios de Núremberg donde se juzgó a los cabecillas nazis una vez acabada la guerra.

La OEA, cuya antecesora fue la Unión Internacional de Repúblicas Americanas establecida a finales del siglo XIX, hace gala de la diversidad lingüística del continente desde 1948, fecha en la que adquiere su nombre actual. El CID, fundado en 1962, ha contado siempre entre su personal a intérpretes y traductores que aseguran la comunicación y la toma de decisiones a nivel hemisférico.

A diferencia de otras organizaciones internacionales la OEA no cuenta con intérpretes en plantilla, sino que se rige por una lista de intérpretes de la que se echa mano en función de las necesidades de interpretación tanto en la sede de Washington DC como en las Asambleas Generales que se celebran de forma rotativa en cada uno de los estados miembros de la organización. Sin embargo, para formar parte de la lista de intérpretes, los candidatos han de pasar una prueba de acceso y someterse a la evaluación de la Sección de idiomas de la organización. El CID, que como hemos dicho pertenece al entorno de la OEA, cuenta con intérpretes en plantilla que son seleccionados tras un cuidadoso proceso de selección.

Trabajar como intérprete en el Sistema Interamericano tiene sus particularidades, como lo tienen otros sistemas internacionales, lo cual es un reto que exige de los intérpretes adaptabilidad a distintas circunstancias y flexibilidad mental para responder con agilidad a las variantes lingüísticas del hemisferio. Este reto requiere preparación, constancia, estudio y esfuerzo, pero la recompensa es una experiencia de internacionalidad al alcance de unos pocos elegidos.

La traducción en la Administración española

Ramón Garrido Nombela

Oficina de Interpretación de Lenguas (Ministerio de Asuntos Exteriores)

La Traducción e Interpretación en el ámbito de la Administración Española ha experimentado un proceso de cambio positivo. Hace una década, el panorama en cuanto a la traducción en interpretación en la Administración Española era algo confuso, era necesario conocer el número exacto de traductores e intérpretes que trabajaban en la administración y hacer un balance de lo que estaba ocurriendo en el sector. En este sentido, se llevó a cabo la elaboración del Libro Blanco de la Traducción e Interpretación Institucional, un documento, creado de una manera espontánea por una serie de traductores e intérpretes que trabajaban en la Administración, cuyo objetivo principal era analizar la situación y las condiciones en las que trabajan estos profesionales.

Tras hacer balance general de la situación laboral de los traductores se propusieron una serie de mejoras en sus condiciones de trabajo. En primer lugar, la creación de un Cuerpo de Traductores e Intérpretes para toda la Administración del Estado. A pesar de Este proceso de mejora, de lenta evolución, ha procurado que todos aquellos que accedan a ese Cuerpo tengan unas condiciones laborales buenas y estables. La Oficina de Interpretación de Lenguas en el Ministerio de Asuntos Exteriores se ocupa, entre otros aspectos, de los procesos selectivos de incorporación de nuevos traductores a la Administración Pública.

El acceso al cuerpo de traductores e Intérpretes del Estado se lleva a cabo a través de una oposición pública. El primer requisito es que los aspirantes posean un grado o titulación que no necesariamente ha de ser el título de traductor e intérprete, ya que resulta enriquecedor que personas con diferentes titulaciones aporten diversos puntos de vista y conocimientos y enfoquen la traducción de manera diferente.

Los opositores se enfrentan a un ejercicio de oposiciones públicas generales, no memorísticas, donde se resuelven traducciones o pruebas de interpretación de carácter puramente práctico, generalmente textos relacionados con el ámbito jurídico y económico. Cabe destacar, que, para la preparación de estas oposiciones, es de vital importancia que los opositores tengan, en gran medida, una experiencia previa en traducciones jurídicas y económicas. Asimismo, es fundamental hacer hincapié en que las traducciones que hayan realizado hayan pasado por un proceso de revisión, ya que en

ese proceso de revisión se señalan errores, se intercambian opiniones y conocimientos y son, en definitiva, herramientas que mejoran y favorecen el trabajo.

No obstante, existen también aspectos menos positivos relacionados con el proceso de creación del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado y el acceso a dicho cuerpo; destacamos la lenta tecnificación del sector, a pesar de vivir en una era tecnológicamente avanzada; en el ámbito de la traducción aún queda camino por recorrer.

Experiencias de traducción en el sistema de las Naciones Unidas

Cristina Parrondo
Organización de Naciones Unidas
cristina.parrondo@un.org

Antes de explicar la labor que se lleva a cabo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, es oportuno mencionar la existencia de otros organismos especializados que no forman parte de la Secretaría, pero cuentan con servicios de traducción que pueden ser oportunidades profesionales interesantes para aquellos traductores que quieran lanzarse al entorno internacional.

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), donde se traducen fundamentalmente textos de carácter técnico, es una organización con una plantilla reducida de traductores que recurre con frecuencia a colaboradores externos. La OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), dedicada a la traducción de patentes, marcas, derechos de autor e indicaciones geográficas, entre otros temas, tiene también una plantilla pequeña y colaboradores externos. La OIT (Organización Internacional del Trabajo) es una estructura tripartita en la que están representados los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Los documentos más importantes se traducen al inglés, al francés y al español, lo que genera un volumen considerable de trabajo. La OMM (Organización Meteorológica Mundial) cuenta con una sección de español muy reducida. Trabajan fundamentalmente con textos técnicos y, por tanto, es recomendable que los traductores tengan un perfil especializado. La OMS (Organización Mundial de la Salud) se dedica esencialmente a la traducción de textos médicos, por lo que también da preferencia a colaboradores con ese tipo de perfil. La OMC (Organización Mundial del Comercio), a la que interesan sobre todo los traductores con perfiles jurídicos y económicos, tiene una plantilla amplia y cuenta con un número importante de traductores externos. Además de las organizaciones mencionadas, también tienen sede en Ginebra la Organización Internacional para las Migraciones, la Cruz Roja y el Consejo Mundial de Iglesias.

La Organización de las Naciones Unidas cuenta con servicios permanentes de traducción y de interpretación al español en Nueva York, Ginebra, Viena, Santiago de Chile y Nairobi. La oficina más grande, por número de empleados, es la de Nueva York, seguida de Ginebra. En cada sede se abordan distintos temas. Por ejemplo, en Ginebra los lingüistas se especializan en derechos humanos, cambio climático, derecho internacional,

comercio y desarrollo, y desarme. Los idiomas oficiales de las Naciones Unidas son, por orden alfabético: árabe, chino, español, inglés, francés y ruso. Siempre se trabaja hacia el idioma materno; no se hace traducción inversa. Es imprescindible, por tanto, dominar el español.

La Sección de Traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está integrada por traductores, autorrevisores y revisores, temporeros y colaboradores externos, y un repartidor. El trabajo está dividido por grupos temáticos. Toda la plantilla traduce textos sobre derechos humanos y después cada traductor se especializa en un tema. El principal objetivo de la traducción es transmitir el mensaje de manera que todas las personas de los países de habla hispana puedan comprenderlo, razón por la cual se usa el español panhispánico u “onusiano”. Además, hay que tener presente que a menudo se tratan textos políticamente delicados, por lo que se ha de respetar el sentido del original teniendo en cuenta las referencias culturales y la actualidad.

Entre las herramientas empleadas en los servicios de traducción de las Naciones Unidas, podemos destacar el *Manual del traductor*. Se trata de una herramienta de referencia, un manual de estilo y ortografía que recoge las normas utilizadas en la Organización. También son fundamentales UNTERM y la “Paginilla”, ambos de acceso público y con contenido muy interesante, y eLuna.

La Organización de las Naciones Unidas desempeña una amplia labor, y los lingüistas son una pieza fundamental de ese engranaje, ya que hacen posible la comunicación e integración entre diferentes organismos y países.

Traducir freelance para la Unión Europea

María López Medel
Universidad de Alicante
medel@ua.es

El volumen de la traducción institucional europea, en términos de páginas y lenguas, es tan grande que en algunas combinaciones faltan profesionales, pero es muy diferente traducir dentro o fuera, y en unas u otras instituciones y agencias. Varían en gran medida desde los requisitos de acceso hasta las funciones que se desempeñan, pasando por los plazos de entrega, el sistema dinámico de adjudicación de encargos, la existencia de penalizaciones y las condiciones económicas.

En realidad, la traducción externa para la Unión Europea es una profesión en pleno cambio, tanto por el nuevo modelo de externalización de servicios, que prioriza la contratación de unas pocas grandes empresas en lugar de contratistas individuales, como por el perfil actual del trabajo, cada vez más centrado en la postedición de herramientas automáticas. Además, con el confinamiento y la distancia social, la traducción externa perdió temporalmente su principal factor de diferenciación (trabajar desde casa). El otro lado de la balanza (principalmente el flujo irregular e impredecible de trabajo) no ha mejorado y, aun así, las encuestas aseguran que la mayoría de freelance no querría estar en plantilla.

La UE externaliza entre el 30 % y 40 % de las traducciones, con una tendencia en aumento, también hacia la automatización. Analizamos las últimas licitaciones organizadas por el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para observar sus diferencias y similitudes, desde el prisma de sus efectos para la traducción freelance. Desde 2019, el Parlamento prioriza la selección de un único contratista, capaz de asumir 200 páginas al día y con una facturación mínima anual en los dos años previos de medio millón de euros. El equipo debe estar formado por un traductor/a, un revisor/a, un gestor/a y una informática/o. La Comisión también se centra en localizar un contratista principal y cuatro suplentes por cada paquete lingüístico y exige una capacidad mínima anual que varía según la combinación (por ejemplo, 19.000 palabras EN-ES, 11.000 ES-EN). Dado que el cálculo de la propia institución es de 1.000 palabras al día por persona a tiempo completo (la mitad a media jornada), junto con los requisitos de facturación y constitución de equipos, la presentación de candidaturas individuales es irrealista en la práctica. Por el contrario, el Centro de Traducción, con un modelo más decididamente externalizado, exige hasta la

fecha unas condiciones compatibles con la traducción por cuenta ajena y dispone de listas dinámicas en las que se entremezclan empresas y particulares.

La UE como clienta de traducciones autónomas ofrece ventajas respecto a otras empresas (sobre todo las no especializadas), como una calidad superior de los originales, tarifas marcadas por el/la profesional, plazos amplios, comentarios concretos y periódicos, y seguridad en los pagos o exención del IVA. Sin embargo, entre las desventajas se encuentra la despersonalización de los contactos y las entregas, las penalizaciones económicas, el gasto en herramientas automáticas, el intervalo de varios años entre licitaciones y la creciente imposición de empresas intermediarias.

El modelo actual de intermediación solo beneficia a las agencias intermediarias, mientras encarece el servicio, merma la calidad del proceso y el producto, y precariza las condiciones de trabajo de las personas que lo llevan a cabo en último término. Además, es importante recalcar que la traducción autónoma es un sector profesional feminizado, donde las mujeres representan más del 75 % y la mayoría trabaja a media jornada. Entre las razones de este sesgo, que disminuye hasta poco más de la mitad en empresas y departamentos de traducción, se encuentran la necesidad de las mujeres de compatibilizar horarios y reservar parte de la jornada a sus responsabilidades no remuneradas de cuidados./Por todo ello, es necesario un planteamiento con perspectiva de género que aborde la precarización de este sector, y posibilite el acceso y mejore las condiciones laborales de las traductoras autónomas en la externalización de traducciones de la UE.

Traducción e interpretación en contextos de asilo

Carmen de Heras
Comisión Española de Ayuda al Refugiado
carmen.lasheras@cear.es

El diálogo y la comunicación son fundamentales para garantizar la convivencia y evitar la xenofobia, exclusión y marginación, inadmisibles en una sociedad igualitaria que garantice los derechos de todos sus habitantes, mediante el establecimiento de un “estado de bienestar”. Para ello, entender y conocer al otro es esencial. Siendo conscientes de esto y teniendo en cuenta que a nuestro país llegan cada vez más personas que desconocen el idioma, obligadas a huir de sus países de origen, resulta evidente la importancia de la traducción y la interpretación. Sin embargo, existe un enorme desconocimiento por parte de la sociedad, sobre la necesidad de garantizar servicios de traducción de calidad a todos aquellos que necesiten comunicarse con los servicios y las administraciones públicas.

Esta ponencia se centra en el ámbito del asilo que exige un procedimiento para el cual los organismos competentes deben comunicarse de forma óptima con los solicitantes para estudiar cada caso y valorar si procede conceder la protección internacional y las ayudas correspondientes. Es imprescindible facilitar las interpretaciones necesarias para que estas personas puedan conocer sus derechos y obligaciones, comprender el procedimiento, confiar en su transparencia y participar en el mismo, así como en su itinerario de acogida e inclusión. Se describen brevemente las condiciones en las que desarrollan su labor estos traductores. Por otra parte, también se pretende concienciar a los nuevos profesionales de las condiciones, riesgos y dificultades que tendrán que afrontar en el ejercicio de una profesión compleja con escasa visibilidad social y reconocimiento que requiere de un alto grado de vocación, motivación y especialización, pero que resulta muy gratificante.

Mesa redonda: Interpretación postpandemia

En la mesa redonda celebrada el 4 de mayo de 2021 participan ponentes de la talla de Fernando Hoyos, Teresa López González, Martina Corral y Jorge Soriano, y en ella se aborda el tema de la interpretación simultánea remota y cómo ha afectado a todos los ámbitos de su aplicación. Se analizan, en particular, los ámbitos de la interpretación privada, la interpretación institucional, la interpretación judicial y la interpretación sociosanitaria.

Todos los ponentes concluyen que, a raíz del estallido de la pandemia de la Covid-19, nuestra vida laboral ha dado un vuelco importante y ha sufrido cambios a los que todos hemos tenido que acostumbrarnos, haciendo hincapié en que uno de los sectores que más ha cambiado es la interpretación simultánea. Entre los puntos positivos que se han extraído destacamos que, debido a la pandemia, la interpretación remota ha tomado auge al permitirnos adaptarnos a la situación y convirtiéndose en una manera más de trabajar. Los tertulianos coinciden en que el futuro va a pasar por trabajar en remoto: interpretamos por vía remota, nos reunimos también en remoto y nos exigen trabajar en vía remota, por lo que esta modalidad se quedará para combinarse con formatos híbridos. Ponen énfasis en el hecho relevante de trabajar como intérpretes desde una ubicación diferente a donde se está llevando a cabo la conferencia, comunicación, etc.

Sin embargo, entre los ponentes se resaltan algunos puntos negativos, como la presencia de detalles que, en la distancia, se escapan del control en la traducción simultánea, y reconocen que la interpretación en remoto está lejos de poderse equiparar a la interpretación con profesionales que estén trabajando al lado, en una cabina, y esto, finalmente, puede tener una incidencia directa en la calidad del servicio que se ofrece. Otra dificultad añadida de la traducción remota reside en el hecho de que, en el caso de los traductores de conferencias que suelen trabajar en parejas, estos solían estar sentados en la misma sala y era fácil trabajar y compartir dudas, opiniones o sugerencias. Ahora, los traductores han de estar en contacto a través del chat, WhatsApp, etc. mientras se desarrolla el evento, y estos son estímulos que, de alguna manera, pueden llegar a distraer. Otro de los aspectos negativos que destacan es la falta de elementos de contexto, la denominada función fática del lenguaje: se trata de elementos importantes que están ausentes en la interpretación en remoto.

Todos los ponentes enfatizaron las diferentes condiciones laborales que la interpretación en remoto conlleva con respecto a la presencial, al no haber consideración

de tiempo, ni horario; sin embargo, también puede considerarse como un aspecto positivo, ya que el hecho de poder organizar el tiempo resulta más cómodo a los clientes cuya diferencia horaria es compleja y, además, al ser un entorno más accesible, dando la posibilidad de acceso a un mayor número de participantes.

En el caso del ámbito sanitario es de vital importancia que los clientes tengan dispositivos de calidad para que la comunicación pueda llevarse a cabo; sin embargo, es evidente que esto no puede convertirse en una exigencia, igual que es inevitable que en ocasiones la conexión a internet. En este sentido, hay que reconocer que, a pesar de que, en la interpretación sanitaria, la interpretación remota hace que se pueda llegar a más pacientes, a menudo se viven situaciones bastante frustrantes en las que además está en juego la salud de las personas. Otra de las dificultades que se destacadas en la mesa fue la gran demanda de profesionales del ámbito sanitario especializados en la interpretación de lenguas con menor difusión, como las lenguas africanas o indias, entre otras.

La mesa concluye poniendo en valor la profesión del intérprete y se resalta la confianza que deben tener en sí mismos. Los intérpretes cuentan con una empatía especial con el cliente o usuario, quienes, a menudo, tienen que dar conferencias en un idioma que no es el suyo, algo que no es fácil para ellos. Se trata de profesionales que intentan acercarse a personas de diferentes realidades, que facilitan la comunicación y la consecución del objetivo de la reunión.

Miércoles, 5 de mayo de 2021

La cultura, clave para comprender la lengua

María Fernández De Casadevante Mayordomo
Universidad Rey Juan Carlos
maria.fernandezdecasadevante@urjc.es

En este siglo XXI en que vivimos, no cabe duda de que los avances tecnológicos y los acontecimientos mundiales han llevado a la desaparición de numerosas fronteras y barreras, lo que ha favorecido la existencia, en la actualidad, de una sociedad en la que predominan la multiculturalidad y el multilingüismo. Podríamos afirmar que este hecho ha generado, paradójicamente, una nueva barrera, concretamente la relacionada con la lengua, y es que, si tenemos en cuenta que no existe lengua común a todos, a más lenguas, más dificultades existirán para comunicarse. Pero ¿es la lingüística la única barrera entre el hablante y su interlocutor?

La respuesta es que no. La forma en que cada cultura interactúa socialmente varía de una sociedad a otra; sus integrantes comparten unos parámetros sociales e interpretan cada situación de manera diferente a como lo haría otra cultura. Diferentes tradiciones, costumbres, visiones políticas e incluso religiones, que en mayor o menor medida provocarán conflictos y malentendidos culturales. Un escenario en el que esta brecha se produce es el ámbito sanitario, que ya de por sí presenta una serie de dificultades como consecuencia del vocabulario especializado que se utiliza; pero, además, en él los malentendidos y malas interpretaciones se multiplican cuando los interlocutores no comparten una misma lengua nativa; tengamos en cuenta que aquí intervienen otros factores, culturales, religiosos, diferentes formas de comunicación en función de si el interlocutor es un menor, hombre o mujer, por ejemplo.

En su ponencia, María Fernández de Casadevante analiza en primer lugar el concepto de cultura para conectarlo con el proceso comunicativo y ver algunos de los factores que intervienen en el mismo y que, al variar de una cultura a otra, se convierten en ocasiones en interferencias culturales. Posteriormente se centra en esos malentendidos culturales que surgen en diferentes contextos y que suponen una barrera en el proceso comunicativo: gestos, hábitos y costumbres e incluso el significado del silencio en determinadas situaciones.

Cuanto más conozcamos de una cultura, más fácil será predecir su conducta y las normas que esa conducta transmite a los individuos que pertenecen a ella. Si bien la sociedad en general puede desconocer estos aspectos, traductores e intérpretes necesitan ser conscientes de esta diversidad y llevar a cabo no solo la labor de mediador lingüístico, sino también de mediador cultural, derribando esas posibles barreras que pueden dificultar la comunicación.

La implementación de la lengua española como medio de integración, el caso de EE.UU.

Elvira Izquierdo Sánchez-Migallón
Universidad Rey Juan Carlos
elvira.izquierdo@urjc.es

El análisis y la investigación de los diversos escenarios sociolingüísticos, políticos y educativos en los que se ha llevado a cabo la implantación de la educación bilingüe nos lleva a constatar que, por un lado, se trata de un tipo de instrucción que no solo es propio de los sistemas educativos más recientes, sino que ha desempeñado un papel protagonista en la sociedad y en las políticas educativas de los diferentes países a lo largo de la historia. Por otro lado, hemos corroborado que, en la medida en que las realidades sociolingüísticas de los países analizados son incomparables, los objetivos lingüísticos a alcanzar han sido también distintos. No obstante, contaban con un elemento común, y es que, en la mayoría de los escenarios, los movimientos migratorios son los que han determinado la implantación de la educación bilingüe como una medida fundamental de conciliación en la convivencia entre los diversos grupos sociales. Tal es el caso de Estados Unidos, donde la lengua española sirvió como un elemento integrador de la población hispana en suelo americano

La realidad de la Intermediación Lingüística por parte de Menores (ILM) en el ámbito educativo

Mariana Orozco-Jutorán
Universidad Autónoma de Barcelona
mariana.orozco@uab.cat

Los niños, jóvenes y adolescentes tienen un papel muy importante en los procesos migratorios. La inmersión lingüística que viven gracias a la escolarización les facilita el aprendizaje de las lenguas vehiculares, que en ocasiones adquieren más deprisa que sus padres y madres. Esto hace que a menudo se conviertan en «traductores e intérpretes naturales» de los progenitores y familiares, que confían en ellos para poder comunicarse con los proveedores de servicios públicos (profesorado, personal sanitario, personal de los servicios sociales, etc.) o para entender la información escrita que les llega. Uno de los términos que se ha empleado, en inglés, para describir este fenómeno es el *de child language brokering*, que desde el grupo de investigación MIRAS (Mediación, interpretación e investigación en el ámbito social) hemos traducido al español como «intermediación lingüística por parte de menores» (ILM).

En esta ponencia se presentan los objetivos de dos proyectos competitivos que se están llevando a cabo actualmente en este ámbito: “EYLBID”, financiado por la Unión Europea e integrado por cinco universidades europeas, y “Jóvenes intérpretes naturales: la intermediación lingüística en la educación, servicios sociales y sanidad”, financiado por el Ministerio de la Ciencia, Innovación y Universidades.

Propuestas para visibilizar el fenómeno de la Intermediación Lingüística por parte de Menores (ILM) en el ámbito educativo

Gema Rubio-Carbonero
Universidad Autónoma de Barcelona
gema.rubio@uab.cat

A pesar de que la ILM es un fenómeno común y frecuente, la mayor parte de la sociedad no lo conoce y en ocasiones incluso estigmatiza a los niños y jóvenes que hacen de intermediarios lingüísticos por necesidad u obligación. Esta ponencia presenta algunos de los resultados de los proyectos competitivos “EYLBID” y “Jóvenes intérpretes naturales: la intermediación lingüística en la educación, servicios sociales y sanidad”, que incluyen una descripción del panorama de la ILM en los centros educativos de la provincia de Barcelona, así como algunas propuestas concretas de mejora para ayudar a visibilizar este fenómeno y a sensibilizar a la juventud sobre la importancia y el valor del multilingüismo y la diversidad lingüística y cultural.

En esta ponencia se presentan algunas propuestas que se están elaborando en el marco de estos proyectos, entre las que se incluye el diseño de un videojuego y un manual que proporciona una serie de actividades relacionadas con la intermediación lingüística para ser utilizadas en centros de educación secundaria en toda Europa.

Usos y valores del árabe y del bereber en la comunidad inmigrada y su proyección en la sociedad de acogida

Mohamed El-Madkouri Maataoui

Universidad Autónoma de Madrid

el-madkouri@uam.es

Beatriz Soto Aranda

Universidad Rey Juan Carlos

beatriz.soto@urjc.es

La presente ponencia tiene por objeto describir la situación del árabe y del tamazight en España, así como su función dentro de las comunidades inmigradas y en la sociedad española, en tanto que sociedad de acogida. Para ello, se sigue el siguiente esquema:

1. El árabe y el tamazight: nociones básicas.

En este apartado se describe las características sociolingüísticas de ambas lenguas, desde las perspectivas diglósica, diatópica y diastrática, junto con un análisis sociolingüístico que permite ponerlas en relación con valores sociales e identitarios, así como sus funciones en marcos históricos y culturales de naturaleza poscolonial, en los que interaccionan con las lenguas coloniales.

2. El árabe y el tamazight en España.

Cabe analizar el papel de estas lenguas en nuestro país desde una perspectiva complementaria: a) como lenguas en el marco del fenómeno migratorio y b) en tanto que lenguas de notorio arraigo en España (CELRUM). En el primer caso, se aborda el apoyo a su enseñanza en el marco educativo como lenguas de origen y los programas que lo sustentan como el Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM), junto con las actitudes lingüísticas hacia las mismas y sus hablantes en la escuela, y su relación con cuestiones como la identidad y la asimilación cultural. En el segundo caso, se analiza su representatividad y valor en tanto que lenguas minoritarias, el árabe, en Ceuta, y el tamazight en su variedad rifeña, en el caso de Melilla. Para realizar este análisis, se han tomado en consideración diversos instrumentos internacionales como el Convenio-marco para la protección de las minorías nacionales (número 157 del

Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 1 de febrero de 1995. Instrumento de Ratificación de 20 de julio de 1995; la CELROM (Carta de las Lenguas Minoritarias), hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992, BOE núm. 222, 15.09.2001. Dicha Carta es relevante por cuanto obliga a los Estados signatarios a promover activamente el uso de esas lenguas en la enseñanza, la justicia, la administración, los medios de comunicación, la cultura, la vida económica y social y la cooperación transfronteriza, mientras que con su ratificación obliga a los Estados a informar sobre los avances mediante informes periódicos que deben presentarse cada tres años desde 2002.

3. El árabe y el tamazight en el marco de la traducción y la interpretación

El árabe, tanto el fusha como los dialectos, tienen un destacado papel en el ámbito de la traducción y la interpretación judicial, así como en marcos relacionados con ella como la traducción policial y las escuchas telefónicas. Otro tanto sucede con el tamazight, especialmente con la variedad tarifit o rifeña. En este sentido, se presentan y analizan datos referidos a los pliegos técnicos para la adjudicación del Servicio externalizado de traducción e interpretación del Ministerio de Justicia, relativos a los años 2018 y 2020, junto con los de la última convocatoria para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, en la que aparecen diversas modalidades de traducción e interpretación de árabe y tamazight. Por último, se comentan estudios como los de Taouati (2017), que dan cuenta de las variantes usadas en sede judicial, según las temáticas: refugio, extranjería, terrorismo, delitos económicos, etc.

Piquer, una experiencia inclusiva - Multiculturalidad en las aulas

Montserrat Martínez y Gregorio Casado

Centro de Formación Padre Piquer

El CF Padre Piquer es un centro educativo con una trayectoria de 50 años y ubicado en el popular barrio de la Ventilla (Madrid). Pertenece a la Fundación Montemadrid, la obra social de la antigua Caja Madrid y está dirigido por la Compañía de Jesús, bajo cuya dirección también se encuentra el colegio El Recuerdo, el Colegio San Ignacio de Loyola de Alcalá de Henares y la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.

En el CF Padre Piquer se imparte Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y constituye el centro de la Compañía de Jesús que alberga el alumnado más desfavorecido y en mayor peligro de exclusión por la situación socioeconómica en la que se encuentran además de por el mero hecho de ser inmigrantes, si bien la mayoría es nacida en España. A él asisten alrededor de 1100 alumnos y cuenta con 80 profesores. El 60 % del alumnado está formado por estudiantes procedentes de hasta 38 nacionalidades diferentes y, por tanto, conviven diversas lenguas maternas, alrededor de nueve religiones y culturas diferentes, lo que aporta al centro gran diversidad y heterogeneidad.

Hoy en día, y tal y como nos confirma Gregorio Casado, coordinador de innovación y orientación del centro y Montserrat Martínez, docente, el sistema educativo en España tiende a ser excluyente. Así, mientras que la tendencia de la mayoría de los centros educativos va hacia la división de los llamados “buenos alumnos” y “malos alumnos”, el CF Padre Piquer no se centra tanto en el currículo como en el alumno y en buscar su protección, y pone en marcha en el curso académico 2003-04 las Aulas Cooperativas Multitarea (ACM) buscando una educación inclusiva.

La idea de las ACM, que se ofrecen en 1º, 2º y 3º de ESO, es no sacar del aula a los alumnos que lo necesitan, sino contar con más profesores en el mismo espacio, lo que permite una atención individualizada; así, estas aulas están formadas por grupos de alrededor de 60 alumnos que cuentan con entre 3 y 4 profesores, que trabajan por ámbito de aprendizaje y sin libro de texto; en ellas se sigue el mismo currículo mediante una metodología diferente, con el fin de favorecer experiencias de aprendizaje sin desdobles. Además de las ACM, que son creación propia del CF Padre Piquer, el centro cuenta, igual que otros centros, con unas aulas de inmersión lingüística creadas en Madrid hace doce

años ante la llegada de inmigrantes sin conocimiento de la lengua, que reciben el nombre de Aulas de Enlace y en las que los alumnos llegados de otros países realizan su inmersión en el castellano.

En su ponencia nos cuentan la labor inclusiva que se lleva a cabo en el centro a través de esta novedosa iniciativa.

Creación de corpus específicos en el ámbito biosanitario mediante *Sketch Engine*

Claudia Baaken
Universidad Rey Juan Carlos
claudia.baaken@urjc.es

Hoy en día, la mayoría de los traductores profesionales vive de la traducción especializada, como la jurídica, económica, técnica, biosanitaria, etc. El problema es que, aparte de dominar el par de lenguas en las que se presenta la traducción, se requiere del dominio de la temática y la terminología de la especialidad correspondiente al objeto de poder llevar a cabo la traslación. Tan solo en lo que atañe a la traducción biosanitaria, los términos en su conjunto exceden el número de palabras de la lengua general. Por otro lado, la medicina comprende muchas especialidades, subespecialidades, enfermedades, terapias, aparatos y medicamentos, en definitiva, un vasto conocimiento difícil de abordar para alguien que no sea médico, veterinario o farmacéutico de profesión. Debido a la especialización y los conocimientos requeridos, el traductor precisa de los medios idóneos para su documentación, así como para poder dar con los términos correspondientes y contrastar la información. Un avance significativo lo ha constituido la posibilidad de acceso a las fuentes de Internet, así como la disponibilidad de diccionarios telemáticos. Los corpus, no obstante, ofrecen además la posibilidad de acceder a los términos en un contexto de uso real. Algunos ya existen, pero sería deseable contar con un mayor número, especialmente, en lo que se refiere a las traducciones específicas del par de lenguas alemán - español. En relación con la traducción biosanitaria, sería de gran utilidad contar con corpus para cada una de las especialidades, órganos, partes del cuerpo, grupos de patologías, métodos de curación, etc. Para poder enfrentar esta tarea existen programas que permiten la creación de dichos corpus y la posibilidad de investigar con ellos. En esta aportación abordamos uno de ellos, *Sketch Engine*, en cuanto herramienta para la creación y exploración de un corpus comparable sobre las enfermedades de ojo en el par de lenguas alemán – español. Aplicaremos las siguientes herramientas del programa a nuestro corpus y, en su caso, a los corpus predeterminados de *Sketch Engine*: *Word Sketch*, *Diferencia Sketch*, *Tesaurus*, *Concordancia*, *Lista de palabras*, *N-gramas* y *Palabras clave* para conocer mejor el funcionamiento y la utilidad de *Sketch Engine* en el ámbito de la traducción biosanitaria. *Word Sketch* sirve para la búsqueda de patrones sintácticos estadísticamente relevantes. *Diferencia Sketch* permite la comparación de diferentes lemas a través de sus colocaciones – siendo *lema* la forma canónica de la palabra, la que

corresponde a la entrada del diccionario. *Tesouro* permite la búsqueda automática de sinónimos o palabras afines. La función *Concordancia* da la posibilidad de encontrar determinadas palabras, expresiones, conjuntos de palabras, o lemas en los diferentes contextos según las fuentes reales, los textos que forman el corpus. Con la función *Lista de palabras* se puede generar listas de vocabulario, así como las frecuencias. La opción de *N-gramas* es una herramienta para extraer expresiones, compuestas de varias palabras. Con la opción *Palabras clave* se puede extraer palabras clave del corpus en comparación con un corpus general.

Caja de herramientas para intérpretes en el ámbito de la salud

Sofía García-Beyaert
Universidad Autónoma de Barcelona
sofia.garcia.beyaert@uab.cat

Lo que viene a la mente al mencionar herramientas a disposición de intérpretes que trabajan en el ámbito sanitario suelen ser glosarios terminológicos de ámbitos especializados. Sin embargo, más allá de las equivalencias terminológicas, los retos a los que deben hacer frente las/los intérpretes de este ámbito radican a menudo en la naturaleza misma del encuentro: el diálogo entre personas que hablan lenguas dispares y el hecho de que estas personas no siempre saben qué esperar de la comunicación mediada por un/a intérprete.

Partiendo de la premisa de que garantizar la autonomía comunicativa de las partes es el cometido de la interpretación en los servicios públicos (1), la profesional de la comunicación mediada en el ámbito sanitario tendrá que recurrir a una serie de herramientas para promover la comunicación directa entre las personas para las que está interpretando. La caja de herramientas imaginaria a la que hacemos referencia en esta ponencia incluye elementos dispares: desde conceptos, hasta protocolos, pasando por documentos oficiales y por objetos tanto físicos como imaginarios.

Comenzamos la presentación contextualizando el ámbito en un país en el que la legislación respalda desde hace décadas la profesionalización. Hablamos del impacto de las leyes y regulaciones destinadas a salvar la barrera lingüística para garantizar el acceso a servicios básicos en Estados Unidos. Junto con los códigos éticos, cuando existen, estos documentos constituyen uno de los elementos esenciales de la caja de herramientas en tanto en cuanto permiten al intérprete defender su profesión acogiéndose a textos de autoridad (2).

Una de las ventajas de contar con un código ético es que permite delimitar el papel del intérprete. Repasamos la diferencia entre el papel de la mediación y el papel de la interpretación utilizando la referencia a un gorro imaginario distinto para cada una de estas funciones profesionales que son complementarias y, por tanto, distintas. El gorro es una herramienta más para promover la comunicación directa: cuando todos tienen claro qué gorro lleva puesto el profesional, todos saben qué esperar y esto redundará en una comunicación más fluida (3).

La cuarta herramienta es la “mediación relámpago” y es un protocolo de actuación al que pueden recurrir los intérpretes cuando sobrevienen barreras en el proceso comunicativo (4). Este tipo de intervención está diseñada para ser lo menos intrusiva posible y evitar interferir en la autonomía comunicativa de las partes. Una de las maneras de señalar, mediante el lenguaje no verbal, que ha finalizado la intervención relámpago y se retoma el trasvase de mensajes es volver a concentrarse en el bloc de notas. Esta herramienta, que es la única física de la caja de herramientas (permite anotar para no olvidar nada) cumple también un papel simbólico. Posiciona al intérprete como profesional comprometido con la premisa de interpretar todo lo que se diga, sin añadir, sin omitir y sin cambiar nada.

Referencias

1. García-Beyaert S. Framing the societal value of community interpreting. QScience Connect [Internet]. 2021;(3). Available from: <https://www.qscience.com/content/journals/10.5339/connect.2021.tii.6?crawler=true#FN0002>
2. García-Beyaert S., Bancroft MA, Allen K, Carriero-Contreras G, Socarrás-Estrada D. Ethics and Standards for The Community Interpreter®: An International Training Tool. Columbia, Maryland: Culture & Language Press; 2015.
3. García-Beyaert S. Interpreting and Mediation. In: Bancroft MA, editor. The Community Interpreter®: An International Textbook. Columbia, Maryland: Culture & Language Press; 2015
4. Bancroft MA. Strategic mediation. In: Bancroft MA, editor. The Community Interpreter®: An International Textbook. Columbia, Maryland: Culture & Language Press; 2015.

Mesa redonda: Traducción audiovisual

La mesa redonda que se celebra el día 5 de mayo de 2021 está compuesta por M.^a José Aguirre de Cárcer, con una trayectoria profesional de más de 30 años y proyectos tan relevantes como la traducción de series como los Simpson, películas de cine como Jumanji, La llegada, Érase una vez en Hollywood o El regreso de Mary Poppins. También se cuenta con la presencia de Rafael Ferrer, traductor audiovisual y experto en traducir videojuegos, además de series y películas. Entre sus proyectos destacan Clon Wars, El mentalista, Rick y Morty o El hombre en el castillo. Olga Parera, traductora audiovisual desde hace diez años tiene un amplio campo de trabajo, traduce publicidad y hace doblaje como voces superpuestas. Series como Narcos, The Great, o películas como El Escándalo o Mary Shelley son algunos de los proyectos más conocidos. Por último, la traductora audiovisual Laura López Armas, quien trabaja principalmente con voces superpuestas, doblaje y subtitulación de plataformas como Netflix, HBO.

La mesa redonda comienza con preguntas de los asistentes sobre la rutina diaria de trabajo de los traductores. Todos aseguran que algo primordial en su trabajo es la disciplina, ya que no poseen un calendario fijo y, a menudo, dependen del país y diferencia horaria con el que trabajen. A pesar de que el proceso de traducción se agiliza con el paso del tiempo, remarcan que es necesario establecerse un horario para evitar la saturación. Comentaron que han llegado a tener entre manos un máximo de 4-5 proyectos, lo que implica mucho tiempo de trabajo y desgaste.

Los asistentes muestran también curiosidad sobre el tipo de formación que los ponentes recomendaban para ser traductor audiovisual. Rafael Ferrer puntualiza que uno de los aspectos más importantes es quién te imparte dicha formación: el docente debe tener buenas referencias y el contenido tiene que ser interesante para sacarle el máximo provecho. Se trata de que el estudiante vea la realidad desde dentro como el hacer prácticas en estudios de doblajes, laboratorios de audiovisual, etc. A este respecto, Olga Parera nos habla de su experiencia en el Máster de Traducción Audiovisual de Universidad de Barcelona, donde recibió una formación teórica y práctica muy completa y abarcó una perspectiva general de todo. Ambos destacan que el hecho de que la formación esté impartida por profesionales en activo marca la diferencia. Comentan a favor, además, que, normalmente, la mayoría de los másteres tienen conciertos con estudios de doblaje y desde ahí te dirigen para hacer prácticas en algún sitio concreto. Los asistentes se muestran asimismo interesados en las tarifas de la traducción audiovisual, a

lo que los ponentes respondieron que, generalmente, los trabajos audiovisuales y subtítulos se cobran por minutos y en cine suelen pagar por rollos, cada rollo son 10 minutos.

Otra de las cuestiones interesantes que se abordan en la mesa es el tema de los subtítulos y el por qué, a veces, se da una falta de concordancia entre estos y el propio doblaje. Todos los ponentes coinciden en que no están pensados para el mismo fin, ya que son canales distintos y los objetivos son diferentes y, por tanto, tienen que transmitir una información diferente. M.^a José Aguirre remarcó que, a veces, es necesario hacer una traducción libre porque la traducción literal no tendría sentido y añade que otra de las razones por la falta de concordancia suele ser la longitud. El traductor ha de ser muy conciso y, por este motivo, se pueden perder matices. La condensación te obliga a usar sinónimos cortos de palabras; se trata de estudiar a fondo los subtítulos, saber qué es lo importante y quedarse con las partes más significativas para su transmisión, porque el espacio es muy reducido.

Asimismo, los estudiantes plantean cuestiones relacionadas con las cualidades necesarias para ser un buen traductor audiovisual y cómo adquirirlas. Todos los ponentes concluyen en que, como profesional, ha de consumirse aquello en lo que se va a trabajar para intentar formarse de la mejor manera; se trata de adquirir herramientas de la profesión, saber qué hacen los ajustadores, saber cuál es el lenguaje de doblaje. De esta forma, se adquiere un estilo. Además, se hace hincapié en combinar la especialización de traducción audiovisual con otra, como puede ser la publicidad o traducción técnica, ya que contribuye al enriquecimiento personal y profesional. Otro tema relevante tratado fueron los protocolos de confidencialidad. Hay ciertas series que sí requieren ir a los estudios para traducirlas, pero con las medidas anticovid se trabaja desde una plataforma de trabajo en remoto en la que no se pueden utilizar las herramientas como se quisiera; se trabaja en un entorno seguro y con doble factor de autenticación. De esta forma, se traduce directamente desde la plataforma donde los guiones vienen integrados.

Algo fundamental que comentan los ponentes son las reuniones creativas antes de comenzar una película, donde se desmenuza el guion con el director de doblaje, el ajustador, los representantes del estudio, de la distribuidora y el traductor. Estas reuniones, que pueden darse en plataformas online, son muy útiles para entender lo que ellos quieren y lo que quieren sus clientes. Sería ideal que los estudios lo propusieran, ya que, en algunos proyectos, la falta de reunión creativa dificulta entender la finalidad. Los ponentes ponen énfasis en que la traducción audiovisual no es traducir literalmente algo;

en muchos casos es una traducción creativa, se trata de interpretar el proyecto y el asesoramiento y las reuniones creativas agilizan y facilitan el trabajo. Desde hace unos años, casi todos los proyectos vienen con cartas creativas donde se ve qué es lo que quiere el guionista a través de la película. Hay cartas creativas sencillas, pero también otras que desmigajan los guiones frase a frase y las intenciones de estas.

Los ponentes concluyen, que, en definitiva, ese es el verdadero trabajo de un traductor audiovisual: saber qué es lo que se quiere transmitir para no perder el mensaje por el camino.

Jueves, 6 de mayo de 2021

EUR-Lex como fuente terminológica y fraseológica para traductores

Alicia Martorell

Traductora autónoma y
exprofesora en Universidad Pontificia Comillas

La legislación en general es la fuente primaria ineludible para cualquier traductor jurídico, pero además el Derecho de la Unión Europea nos da la oportunidad de trabajar en un contexto multilingüe. En esta intervención se da un repaso a las fuentes de información disponibles en el servidor de la Unión Europea, desde IATE, la base de datos de terminología, a EUR-Lex, el portal multilingüe del Derecho de la Unión Europea, que permite consultar toda la legislación, así como síntesis por temas, en forma de bitextos, de manera que un traductor puede localizar, no solo términos, sino fórmulas o conceptos de interés, comparando las diferentes versiones lingüísticas.

Se analizan las distintas técnicas de consultar, descargar y utilizar en el proceso de traducción los textos procedentes de EUR-Lex y se comentan algunos ejemplos de especial utilidad, como pueden ser la legislación sobre medicamentos, aditivos alimentarios, productos industriales o instituciones financieras.

Asimismo, se analiza el régimen lingüístico de la UE y el proceso de producción y traducción de textos y se presentan algunos de los organismos de más interés para el trabajo del traductor, como pueden ser TermCoord, el Centro de Traducciones y la Dirección General de Traducción.

Aspectos formativos e investigadores de la interpretación en los ámbitos policial y judicial

Mohamed El-Madkouri Maataoui

Universidad Autónoma de Madrid

el-madkouri@uam.es

La situación de la interpretación tanto en el ámbito de la Seguridad como de la Justicia es un tema que se ha venido debatiendo durante los últimos treinta años en España. De hecho, a diferencia de otros ámbitos de investigación traductológica, este tema concreto ha sido objeto de numerosos titulares y asunto de debate en varias tertulias radiofónicas. La imagen que se presenta del intérprete en este ámbito es la de precariedad formativa, económica y de inestabilidad laboral.

Ahora bien, aunque han proliferado las acciones formativas, tanto de forma reglada como en el ámbito de la formación continua, la situación de la interpretación en el ámbito policial y judicial y su representación mediática sigue siendo prácticamente la misma desde que la jueza Pilar de Luna denunciara esta situación hace ya varias décadas.

Desde el punto de la investigación traductológica en el ámbito judicial y policial, los investigadores siguen sin poder tener acceso a datos que puedan investigar. De hecho, la mayoría de los ejemplos que observamos en muchas investigaciones son resultado de la actividad del propio investigador como intérprete en estos ámbitos y de su contacto directo con personal en esta especialidad.

El objetivo de esta ponencia es, por tanto, poner de relieve el estado de la cuestión de este tema, así como los posibles cambios que pudiera haber presentado en las últimos tres décadas.

La calidad de la interpretación en sede judicial: un caso práctico

Beatriz Soto Aranda
Universidad Rey Juan Carlos
beatriz.soto@urjc.es

No es habitual el acceso público a las interpretaciones judiciales, salvo en casos de impacto mediático. Por ello, los datos en los que se sustenta la presente ponencia, basados en las cuatro primeras sesiones del juicio por los atentados del 17 de agosto de 2017 en Barcelona y Cambrils, celebradas los días 10, 11, 13 y 26 de noviembre de 2020, son una rara avis dentro del panorama académico español, aunque es verdad que en la combinación árabe-español, contamos con dos importantes precedentes: el juicio al corresponsal de al-jazeera Taysir Alouni y el de los atentados del 4/3/2004 en Madrid. Las interpretaciones en ambos juicios y las condiciones en que estas se realizaron dieron pie a un conjunto de investigaciones que demuestran la importancia del papel de los intérpretes como garantía del derecho a un juicio justo, en la línea de la Directiva europea y la LeCrim, por un lado, así como la necesidad de una adecuada formación y un sistema de acreditación para esta profesión, por otro.

La interpretación judicial es una de las ramas de la traducción e interpretación en los Servicios Públicos que requieren de mayor especialización, no solo por el contexto en el que se realiza y su relación con la traducción jurídica y judicial, sino también y especialmente porque con ella se salvaguarda uno de los principios fundamentales del Estado de Derecho (artículo 24 de la Constitución española). Para poder ejercer como intérprete judicial no es suficiente ser bilingüe o tener la formación en Traducción e Interpretación, pues deben ponerse en práctica unas habilidades y destrezas especializadas que permitan trasvasar el discurso del emisor de forma fehaciente, sin añadidos ni elisiones.

En este contexto, técnicas como las utilizadas habitualmente en otros tipos de interpretación tales como condensación, omisión, pulir el estilo de un testigo, no deben utilizarse, del mismo modo que es necesario que el intérprete siga los principios de la deontología profesional. En España, a pesar de los avances conseguidos con los últimos cambios legislativos, aún falta una regulación de la profesión que pasa por el desarrollo de un código deontológico claro, y por una normativa que permita a los jueces dar indicaciones precisas y convenientes sobre el modo en que debe efectuarse la interpretación para que de verdad constituya una herramienta que garantice una defensa justa y no un mero instrumento de información para el tribunal.

A pesar de la falta de una regulación clara y normativa de lo que puede o no puede hacer un intérprete judicial, el presente estudio pone de relieve la necesidad de una adecuada y exhaustiva formación especializada que permita a los intérpretes judiciales realizar su labor en la combinación lingüística árabe marroquí – español con garantías de éxito.

Desde el punto de vista de la formación de los intérpretes, es del todo punto necesario tener acceso a corpus de grabaciones de juicios reales que faciliten no solo en *feedback* necesario para mejorar la labor interpretativa sino proveer de recursos que permitan una formación especializada de calidad, donde se haga hincapié en los errores que no deben cometerse –tanto desde una perspectiva lingüística como traductológica-, así como en las consecuencias jurídicas que una interpretación equivocada puede suponer para el acusado o el testigo.

Por ello, un intérprete judicial debe tener muy claro las técnicas de interpretación que puede utilizar y las que no, lo que no ocurre en el caso analizado, así como mostrar imparcialidad y neutralidad propias de su función, sin sobrepasar el papel que les ha sido asignado, lo que tampoco se ha observado en el estudio. Asimismo, no solo debe manejar conocimientos del sistema jurídico, sino que debe dominar registros lingüísticos variados, además de un profundo conocimiento de la jerga judicial, y una muy desarrollada competencia cultural en continuo perfeccionamiento, que le permita afrontar la interpretación con las suficientes garantías de éxito.

Interpretar haciendo justicia: el intérprete en los procesos penales

Carmen Bestué
Universitat Autònoma de Barcelona
carmen.bestue@uab.cat

A pesar de que en España goza de una larga trayectoria la formación en el campo de la Traducción y la Interpretación (Martin 2015), la interpretación judicial carece del suficiente reconocimiento profesional y, como consecuencia de ello, son pocos los profesionales de la interpretación que se dedican a estas funciones.

En los últimos años son numerosos los colectivos de profesionales e instituciones que han venido llamando la atención sobre la necesidad de que las diferentes instituciones con competencias en la materia afronten esta problemática. En esta comunicación, en un primer lugar, realizamos una breve descripción de la situación de la interpretación judicial teniendo en consideración su regulación y los estándares de calidad que se introdujeron en la LECRIM tras la trasposición de la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales. En segundo lugar, presentamos los datos obtenidos a partir de la creación de un corpus de grabaciones reales de procedimientos abreviados celebrados en los juzgados de lo penal de Barcelona con interpretación de inglés, francés y rumano. El método de análisis aplicado a este corpus nos permitió describir las situaciones “textuales” a las que se enfrentan los intérpretes y también los problemas interaccionales detectados.

El resultado más flagrante obtenido en este estudio, además del número abrumador de errores detectados, fue descubrir que no se interpreta de ninguna manera (ni en susurrado ni en modalidad consecutiva), más del 54% de la duración el juicio oral. Tratándose en muchos casos de juicios con conformidad, este dato deja claro que los principios de oralidad y de inmediatez no se respetan en los juicios con intervención de intérprete y, por lo tanto, se produce una clara indefensión por parte de los justiciables que no hablan la lengua del juicio. Por último, con el objeto de contribuir a paliar la situación y concienciar desde las instituciones sobre la necesidad urgente de mejorar esta situación, presentamos las propuestas del proyecto TIPp que pretenden contribuir a mejorar la calidad de la interpretación y que, a partir de la observación de la realidad, proponen recomendaciones dirigidas a los operadores implicados, así como materiales traductológicos destinados a los profesionales de la interpretación.

El Proyecto TIPp recibió financiación por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de España. Referencia: FFI2014-55029-R y sus investigadoras principales fueron las Dras. Carmen Bestué y Mariana Orozco-Jutorán de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Radiografía de la interpretación en salud

Martina Corral y Leïla Boubekeur

Salud entre Culturas

Desde Salud entre Culturas, se hace un repaso al panorama nacional en el ámbito sanitario. Existe bastante desconocimiento, y es, a diferencia de en la justicia, en la Sanidad no existe ninguna ley que de manera explícita exija la presencia de un intérprete en este ámbito, Tampoco existe una nomenclatura que defina a estos profesionales; mediadores interculturales, sanitarios, culturales, intérpretes. Su presencia es escasa, se desarrolla principalmente de manera presencial y tiene como característica que la interpretación es parte de la labor mediación, si bien esta última va más allá, ya que además de trabajar con la herramienta voz y facilitar la comunicación, el mediador interviene con voz propia, utilizando otras herramientas y acercando la salud mediante labores de sensibilización a personas alejadas del sistema por motivos culturales. La interpretación remota es tendencia actualmente, pues facilita la disponibilidad en combinaciones lingüísticas menos habituales; no obstante, la mediación telefónica no suele ser una opción por la información que se pierde en el camino.

Si bien la Comunidad de Madrid presta el servicio de gestión de interpretaciones y traducciones, a través de empresas privadas, ante el aumento en 2006 de las migraciones, concretamente de países francófonos, la Unidad de Medicina Tropicales decidió crear “Salud entre culturas”, una asociación científica del hospital que con la ayuda de financiaciones a entidades de tipo público como privado, trabaja con un equipo de mediadores que acercan la salud a la población migrante, ofreciendo charlas y creando información de utilidad para que comprendan adecuadamente el funcionamiento de nuestra sanidad.

El uso de intérpretes ad hoc es perjudicial y por ello otra de las labores Salud entre culturas consiste en la sensibilización a profesionales para que recurran a profesionales cualificados y puedan lidiar con las asimetrías entre los interlocutores, entre profesional médico y paciente: culturales, pero también sociales, físicas y psicológicas.

La interculturalidad: una asignatura pendiente para los profesionales de la salud

Mbaye Gil Sánchez
Enfermero en Osakidetza

La ponencia se centra en la adaptación de las personas migrantes en nuestra sociedad y los retos a los que se enfrentan los profesionales de la salud para atender a la población migrante por parte de Mbaye Gil Sánchez, de origen migrante y actualmente enfermero en el sistema de salud vasco. En primer lugar, Gil realiza un breve resumen de su periplo migratorio y de su adaptación a la sociedad de acogida, para explicar las dificultades con las que se encuentran las personas migrantes a la hora de acceder al sistema sanitario.

Los movimientos migratorios en los últimos años han convertido nuestra sociedad, una sociedad multicultural que debe enfrentarse a nuevas realidades y que presenta nuevos retos para los profesionales de la salud. De este modo, estos deben primero a adaptarse al paciente migrante, a nuevas lenguas, a nuevas costumbres y prácticas no habituales, como es el caso de la mutilación genital femenina.

Como persona migrante y profesional sanitario en el sistema vasco de salud, Gil destaca la poca formación de muchos profesionales en interculturalidad y la impotencia por no saber cómo afrontar situaciones de pacientes que proceden de otros países con culturas y costumbres totalmente diferentes a las nuestras.

El enfermero, debido a la importancia que le otorga, centra parte de la intervención en el servicio de interpretación y medicación y en la incorporación de mediadores interculturales en el ámbito sanitario y la formación en interculturalidad a nuestros profesionales sanitarios.

Para finalizar, se estudió la forma de acercar posturas entre profesionales e inmigrantes (nuestros nuevos vecinos), crear una relación de confianza entre ambas partes para así poder tener una atención adecuada y satisfactoria.

Mesa redonda: Transcreación

La traducción, en términos generales, suele provocar conflictos culturales y problemas lingüísticos de diversa índole, los cuales el traductor se encargará de resolver para llegar adecuadamente al consumidor final. A este respecto, la mesa redonda formada por Javier Rebollo, Carla Botella Tejera, Olga Jeczmyk y Javier Arroyo se centra en la transcreación, cuya definición analizan los cuatro tertulianos, aunque podría decirse que constituye un medio para conseguir la adaptación cultural. Si bien la tecnología avanza para que el trasvase léxico semántico sea cada vez más normalizado, hay un punto que solo la creatividad humana puede aportar, y es ahí donde la transcreación cobra importancia.

Desde el punto de vista de la publicidad, Carla Botella señala que consiste en traducir la marca, un eslogan, teniendo en cuenta el elemento persuasivo y tener en cuenta la voz de la marca para la que se está traduciendo. Los traductores tenemos un valor añadido que las máquinas no pueden transmitir. Olga Jeczmyk y Javier Arroyo señalan que las marcas quieren que su mensaje llegue igual; traducir un eslogan y que tenga la misma longitud que el original es algo complicado. Hay que tener en cuenta la visión del cliente, si entiende el mensaje igual que la marca o lo ve desde otra perspectiva, según la cultura a la que nos dirigimos. La creatividad, la situación del eslogan, todo influye según el cliente y según su cultura.

También se habla sobre cómo introducirse en el ámbito publicitario, y cómo es el trabajo en términos prácticos, las tarifas y las diferencias con otros campos dentro de la traducción, donde la creatividad no constituye un factor tan importante. Apuntan que el profesorado tiene una labor: debe formar expertos en la lengua, pero también en la materia, y en este sentido también en el marketing.

Se plantean preguntas como la falta de fidelidad ante un acto de transcreación, y si esa falta de fidelidad puede suponer un conflicto con el cliente. La fidelidad es algo complejo, especialmente con cuestiones creativas. Por ello el cliente suele pedir varias versiones de la traducción y una *back translation* o retraducción explicando por qué se realizan esos cambios. Empresas como Mc Donalds adaptan la campaña a cada región, donde la cultura es vehículo y no obstáculo para la campaña, donde el anuncio varía según el público meta. No obstante, parece que la tendencia está cambiando a la internacionalización, o incluso se piensa en conceptos generales comunes a todos, como es la utilización de conceptos como la felicidad, por ejemplo.

Se analiza asimismo la transcreación en otros ámbitos, como el literario. En el caso de la traducción de comedia y según Arroyo, resulta obligatorio no ser fiel al original; si bien el texto no es fiel, sí se es fiel al propósito del texto original. Para realizar correctamente este trasvase, es importante estar al día de lo que está de actualidad, si bien esto podría aplicarse a todos los ámbitos de la traducción. En torno a las obras líricas, se debate sobre la forma en que la cultura origen nutre la cultura meta, pero, a través de la transcreación, una cultura mayor, hegemónica, se puede nutrir de una menor. En el caso de obras líricas antiguas, donde el lenguaje, época, sentimientos del autor pueden ser difíciles de entender para los jóvenes actuales, adaptarlo a nuestros días es una decisión de quien hace el encargo; es decir, una adaptación comprensible, traducción intralingüística de una obra de 200 años depende del fin que busque el cliente. Si bien adaptaciones se han realizado siempre, como es el público es infantil, no sería necesario perder la traducción más cercana al texto original, si bien depende del encargo.

Asimismo, se habla en torno a la diferencia entre internacionalización y localización. En la internacionalización, una misma idea funciona en diferentes regiones, mientras en la localización sufre una adaptación según la cultura meta; se presentan numerosos ejemplos en los que la cultura y la diferencia según región ha planteado retos, dificultades, lo cual pone de manifiesto el valor de la transcreación y, por ende, la valiosa labor del traductor.

Entre las opiniones de los tertulianos, destacamos la idea de que la transcreación es mediación intercultural, y mediante su labor el traductor consigue que el texto funcione en la cultura meta.

Viernes, 7 de mayo de 2021

Hermenéutica y traducción de textos jurídicos

José Antonio Santos Arnaiz
Universidad Rey Juan Carlos
joseantonio.santos@urjc.es

En su ponencia el autor combina la hermenéutica jurídica con su experiencia como escritor y traductor, es decir, como emisor e intérprete. La finalidad perseguida es mostrar aquello que puede aportar la hermenéutica filosófica y la jurídica al ámbito de la traductología desde una visión que vertebra el conocimiento filosófico, jurídico y lingüístico. Su análisis está circunscrito a la traducción de textos jurídicos académicos, cuyo proceso de traducción no es exactamente igual al de la traducción de decisiones o de normas jurídicas, a pesar de que compartan semejanzas. No es igual la hermenéutica de los textos legislativo (derecho de los legisladores) o judicial (derecho de los jueces) que la del académico (derecho de profesores), por el simple hecho de que en la hermenéutica del texto académico se puedan entremezclar las tres, circunstancia que hace aumentar la dificultad de la traducción.

Como punto de partida, el derecho y la traducción son considerados como tipos singulares de *artes* concebidos dentro de un mismo proceso de comunicación estructurado en tres fases: entendimiento, comprensión e interpretación, en el que se pone de relieve la capacidad del traductor (intérprete en sentido amplio, el cual es autor de la obra que traduce), para expresar lo escrito por el autor del texto (emisor) cuyos destinatarios finales son un público especializado de lectores (receptores). Un mismo proceso, acontecido de manera sucesiva, que requiere de racionalidad y, sobre todo, de mucho trabajo no siempre reconocido. Un proceso hermenéutico que, en la práctica, puede ayudar a la hora de traducir textos jurídicos; pero que en el fondo es siempre un proceso inacabado, en el que el traductor una y otra vez vuelve sobre el sentido del texto para llegar a una comprensión total que implica no un comprender bien, sino un comprender mejor.

Desde la perspectiva sostenida, la traducción pertenece al arte de comprender llamado hermenéutica. Consiste en la capacidad del traductor (intérprete en sentido amplio, el cual es autor de la obra que traduce), para expresar lo escrito por el autor del texto (emisor) cuyos destinatarios son un público especializado de lectores (receptores), teniendo en cuenta el contexto y la tradición en las que el texto se inserta. Es fácil detectar

cómo una visión jurídico-hermenéutica hace hincapié en el decisivo componente que tiene el derecho como *ars interpretandi* que también lo tiene la traducción. Por ello, el *ars interpretandi* aparece unido al *ars transferendi*. La hermenéutica (jurídica) y de la traductología (jurídica) son consideradas como disciplinas independientes, pero que presentan relación y en la que la primera puede ayudar a realizar mejor la segunda. Ambas disciplinas convergen a la hora de enfrentarse a la traducción de los textos jurídicos. Más concretamente, el *artem bene interpretandi* precede al *artem bene transferendi*, sin una correcta interpretación no puede existir una corrección traducción.

El futuro de los estudios de traducción en la era global: transcreación y visiones exotrópicas

Javier Arroyo Bretaño
Universidad Rey Juan Carlos
javier.bretano@urjc.es

El cambio de paradigma que ha motivado la democratización de la red y el progreso tecnológico del que esta deriva nos obligan a redefinir el horizonte de nuestro ámbito académico. El agotamiento del logocentrismo provocado por el auge de la multimodalidad, así como la aparición de nuevas tipologías textuales que conforman el capital cultural de las nuevas generaciones, conduce a que la traductología deba plantearse cuál es el futuro de su objeto de estudio. En este sentido, la transcreación y visiones socio-traductológicas como las de Gentzler (2017) y Bassnett y Johnston (2019) nos ayudan a recontextualizar los estudios de traducción.

Dado que el progreso de los estudios de traducción, con los sucesivos giros que se han ido sucediendo en estos desde los años 80 con la publicación del germinal *The Manipulation of Literature* (1985), editado por Hermans, ha propiciado que el debate sobre la posibilidad de la equivalencia absoluta deje de ser tal, el ámbito de estudio que nos ocupa se ha conseguido liberar de un yugo que, durante siglos, ha limitado los horizontes de investigación. La fusión de los enfoques lingüístico-teóricos con postulados de corte más sociológico no solo ha permitido explorar los límites de la traducción, sino que ha abierto camino a vanguardias, pasadas y futuras, que ven nuestro objeto de análisis como algo heterogéneo y sincrético.

La asimilación del cariz creativo de cualquier acto de traducción resulta, incluso, necesaria en un contexto histórico en el que el progreso tecnológico amenaza la profesión; ante el riesgo que supone la evolución de la traducción automática, precisamente es el factor creativo lo que asegura la necesidad de un componente humano en los oficios traductores. En este sentido, el término *transcreación*, tan estudiado durante las últimas décadas (Katan 2015), entendido como estrategia, abre interesantes horizontes académicos que urge explorar por sus infinitas posibilidades.

Del mismo modo, en un entorno global en el que lo icónico-visual gana terreno a lo hablado y lo escrito, resulta necesario ampliar la definición de la labor traductora, tantas veces anclada a la palabra. Si bien ya Jakobson (1959) estableció una diferencia sustancial entre los diferentes tipos de traducción no asociados a lo verbal, esta división no ha

parecido permear en el seno del discurso académico. La preeminencia de la multimodalidad, el auge de lo audiovisual, la génesis de nuevas y complejas formas comunicativas como los memes de internet o el intrincado funcionamiento por hipervínculos del entorno web no solo nos instan a buscar definiciones de la labor traductora que integren la pluralidad de modos en los que se puede generar sentido a través de la intertextualidad y la transmedialidad, sino que, a poco que nos sumerjamos en su análisis, se nos revelan como formas textuales puramente traductológicas.

La conclusión de la adición escalada de estas dos revelaciones se nos muestra de manera inmediata: el factor creativo que media en cualquier traducción, llevado a su máximo exponente y desde el enfoque multimodal, es lo que articula el complejo universo textual de la era de internet y, por tanto, podemos hablar de la edad contemporánea como una claramente traducida. Urge, por tanto, desde el ámbito académico favorecer entornos de estudio que, sin perder de vista lo que nos ha traído aquí, contemplen y abracen estas visiones exotrópicas, hacia fuera, que pueden ayudarnos a redefinir nuestro rol en el cambiante contexto del siglo XXI.

Traducción e Interpretación en las ciencias jurídicas: nuevos retos en la era de la globalización

Jesús López de Lerma Galán
Universidad Rey Juan Carlos
jesus.lopezdelerma@urjc.es

La traducción jurídica engloba una gran variedad de situaciones en las que se interactúa para dotar de contenido a un texto, relacionando aspectos lingüísticos con cuestiones puramente legales, sociales, políticas e históricas. El conocimiento de principios y elementos de Derecho en los diferentes ordenamientos es vital para que el traductor jurídico pueda realizar su trabajo de forma profesional. Ese carácter interdisciplinar dota al traductor de unas determinadas competencias, que lo proyectan en un nuevo campo con identidad y características propias, en un mundo cada vez más globalizado.

El objetivo de esta ponencia es analizar la figura del traductor jurídico como profesional interdisciplinar dotado de conocimientos en diversas ramas científicas. La traducción no se trata únicamente de traspasar un texto de una lengua a otra para facilitar su comprensión, sino que hay un cúmulo de factores culturales que deben ser objeto de estudio e imperar en la preparación del futuro profesional. En el caso de la traducción jurídica implicaría la formación de un experto versado en diversas disciplinas científicas como la Traducción y el Derecho, junto con una elevada formación cultural.

La traducción es un proceso complejo y sistemático, que trasciende a objetivos meramente lingüísticos. En el caso de las traducciones jurídicas se observa una constante búsqueda por alcanzar un conocimiento profundo sobre el texto, que permita encontrar una equivalencia entre la lengua de partida y llegada. Con ello se busca que la interpretación del ordenamiento sea lo más fidedigna al texto original, si bien es necesario un proceso de comprensión, que impulse la asimilación de los conceptos. No hay que obviar que, en ese proceso de traducción, hay que evaluar los errores, y analizar tanto los aspectos lingüísticos como conceptuales, así como la propia realidad contextual, que envuelve el texto jurídico. Un conjunto de matices, que exigen al traductor un trabajo profesional adecuado a sus capacidades y competencias, que le llevan a desarrollar estrategias que eviten errores traductológicos.

Para ser un buen traductor jurídico, en ese concepto multicultural que tiene esta disciplina científica, se necesita hacer un proceso reflexivo para entender al jurista y su

forma de pensar racional y crítica. En las ciencias relacionadas con el Derecho hay que ser prudente, tener buen juicio y capacidad de análisis, pues hay argumentos que se contraponen y que deben ser rebatidos dentro de una lucha intelectual, en la que imperan diferentes corrientes de conocimiento. Esto exigirá en el traductor un constante trabajo de actualización de conocimientos, así como un estudio de los diferentes posicionamientos doctrinales que subyacen en un texto jurídico.

Los conocimientos legales van sufriendo modificaciones a lo largo del tiempo, adaptando la realidad jurídica a un nuevo contexto temporal. La disciplina jurídica está en constante evolución en los diferentes ordenamientos, y eso conlleva un arduo trabajo para el traductor, que deberá contextualizar sus conocimientos en una materia muy amplia, formadas por una multitud de documentos y textos jurídicos de diverso orden.

Actualmente es necesario la realización de traducciones de textos legales y jurídicos adecuadas, que profundicen en el sentido del texto y su carácter teleológico. Esos trabajos son esenciales para dotar a los profesionales de las Ciencias Jurídicas de una base documental con la que poder trabajar e investigar. La conferencia se completa con un estudio de los elementos que definen la traducción jurídica, abordando cuestiones relacionadas con las particularidades del lenguaje jurídico.

Hereje, laico y occidental: una aproximación traductológica del otro en el discurso salafí

Hatim Bouazza
Universidad Rey Juan Carlos
hatim.bouazza@urjc.es

La traducción del discurso religioso refleja, entre otros, el afán de las religiones en querer trascender su mensaje a nivel universal. No obstante, siendo este discurso una manifestación donde abundan los culturemas religiosos, la tarea de traducirlo se convierte en un reto que presenta serias complicaciones para los traductores.

Esta comunicación tiene como objetivo ofrecer una aproximación traductológica al texto religioso wahabí, en concreto, a través del estudio del corpus seleccionado y conformado por unas fetuas pronunciadas por algunos telepredicadores saudíes. En cuanto al tema principal, por una parte, se intenta responder a la pregunta de ¿cómo es representado el Otro, musulmán y no musulmán, en este discurso? Y, por otra parte, se especifican las estrategias de traducción empleadas en la traducción de las distintas categorías terminológicas designadas al Otro. A través de estos dos bloques, se pretende argumentar la principal hipótesis de este trabajo, resumida en que el discurso religioso wahabí es un discurso ideológico, donde el componente religioso cumple la función de atribuir una legitimidad a las convicciones ideológicas y políticas del telepredicador.

En cuanto a la primera interrogación, anotamos que la representación del Otro en el discurso salafí-wahabí comprende a nivel terminológico dos categorías: la primera es de naturaleza ortodoxa y clásica manada del texto coránico y de las obras clásicas de la jurisprudencia islámica, mientras que la segunda categoría se caracteriza por una terminología moderna propia del contexto sociopolítico actual. Sin embargo, observamos que esta segunda categoría carece de serias apuestas “teológicas” renovadoras de la concepción wahabí sobre el Otro.

Respecto a la segunda interrogación, se lleva a cabo un análisis traductológico del otro en ambas categorías, la clásica y ortodoxa y la moderna. Dicho análisis abarca los aspectos: gramatical (morfológico, sintáctico y léxico semántico) y traductológico (estrategias de traducción). A través de esta parte analítica de nuestro trabajo, se precisan las distintas peculiaridades discursivas e ideológicas de cada categoría, un paso clave en el proceso de traducir el discurso religioso salafí-wahabí.

Traducir una pandemia: análisis de las técnicas de traducción aplicadas a la lengua de signos española

Rayco H. González-Montesino
Universidad Rey Juan Carlos
raycoh.gonzalez@urjc.es

La aparición del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en 2020 hizo que los sistemas sanitarios, políticos, sociales, económicos, etc. de los diferentes países del mundo se tambalearan. A partir de ese momento, la información suministrada por las autoridades gubernamentales y sanitarias de cada país sobre las medidas preventivas y de control de la propagación del virus se tornó esencial y, sin lugar a duda, vital. Una información que debía ser no solo clara y veraz, sino, además, accesible para todos los ciudadanos. Esto suponía para el colectivo de personas sordas que todo comunicado público, en vivo o grabado, incluyera la lengua de signos nacional, subtítulos y otros formatos escritos accesibles.

Según Castro et al. (2020), la falta de una información clara y precisa sobre la COVID-19 en lengua de signos podría suponer que se dieran conductas incorrectas por parte de las personas sordas, que pusieran en peligro sus vidas y las de otras personas. Un ejemplo de ello son las respuestas que obtienen Amorim et al. (2020) de informantes sordos sobre el significado atribuido a los tres signos empleados para coronavirus en la lengua de signos brasileña. En España, y con el objetivo de eliminar las barreras de acceso a la información con las que se estaba encontrando la comunidad sorda, la Confederación Española de Personas Sordas (CNSE) elaboró y difundió por redes sociales un conjunto de vídeos en lengua de signos española (LSE) sobre las medidas implantadas por el Gobierno, traducciones elaboradas por un equipo de profesionales sordas.

Esta ponencia analiza algunos de estos vídeos en busca de las soluciones traductológicas empleadas para lograr equivalencias en la LSE de términos relacionados con la COVID-19. Para ello, se utilizó como corpus una selección de los 80 vídeos que, a 20 de agosto de 2020, estaban alojados en el canal de *YouTube* de la CNSE. Esa selección corresponde a 11 vídeos de la primera fase de la crisis sanitaria —hasta que se decretó el estado de alarma—, puesto que la intención era analizar las técnicas de

traducción aplicadas con vocabulario sin equivalente en la LSE, para lo que se utilizó la clasificación de técnicas de Hurtado (2001).

Teniendo en cuenta cuáles fueron los términos más buscados en el *Diccionario de la lengua española* durante ese mes de marzo (RAE, 2020), se seleccionó para este estudio exploratorio las siguientes palabras: coronavirus, COVID-19, pandemia, epidemia e infectar. Tras analizar un total de 25'54" de traducciones del español escrito a la LSE, se ha comprobado que con diferentes procedimientos traductológicos es posible trasladar a una lengua de signos información sobre salud para la que no existe equivalente léxico. En concreto, la primera técnica que suele aplicarse para neologismos como 'coronavirus' o 'COVID-19' es el préstamo de la lengua oral mediante el dactilológico; una vez presentado el término, se utilizan otras técnicas como la amplificación o la generalización. En el caso de palabras con alguna entrada en diccionarios de LSE, la traductora sorda no utiliza el equivalente acuñado, sino diferentes técnicas a lo largo del mismo texto: amplificación, préstamo, compresión lingüística, creación discursiva y generalización.

Este trabajo no solo permite conocer un poco más de los procedimientos aplicados en la traducción interlingüística, intermodal e intersemiótica, sino que demuestra que también en la traducción signada la equivalencia es dinámica (Nida, 1964), las decisiones se toman desde una perspectiva pragmática (Hale, 2010) y, sobre todo, que la aplicación de las técnicas de traducción se hace desde su funcionalidad (Hurtado, 2001).

Referencias

- Amorim, G., Ramos, A. S. R., Junior, G. de C., Afonso, L. de S., & Castro, H. (2020). Coronavirus, Deafness and the Use of Different Signs of the Area in Health during a Period of Pandemic Time: Is That the Best Option to Do? *Creative Education*, *11*, 573-580. <https://doi.org/10.4236/ce.2020.114042>.
- Castro, H. C., Ramos, A. S. L., Amorim, G., & Ratcliffe, N. A. (2020). COVID-19: Don't Forget Deaf People. *Nature*, *579*, 343. <https://doi.org/10.1038/d41586-020-00782-2>.
- Hale, S. B. (2010). *La interpretación comunitaria: la interpretación en los sectores jurídico, sanitario y social*, (C. V. Garcés, Coord.). Comares. [Impreso].
- Hurtado, A. (2001). *Traducción y Traductología. Introducción a la Traductología*. Cátedra. [Impreso].

Nida, E. A. (1964). *Toward a science of translating: with special reference to principles and procedures involved in Bible translating*. E. J. Brill. [Impreso].

Real Academia Española (2020). *Las palabras más buscadas en el diccionario durante la cuarentena*. <https://www.rae.es/noticias/las-palabras-mas-buscadas-en-el-diccionario-durante-la-cuarentena>.

El humor y su traducibilidad: aproximación y delimitación conceptual

Santiago García Gavín
Universidad Rey Juan Carlos
santiago.garcia@urjc.es

Este trabajo trata de aproximarse al concepto del humor y de sus diferentes formas, así como a los límites de su traducibilidad. El autor considera que es importante aproximarse al concepto desde una perspectiva amplia antes de poner de relieve unas determinadas características especiales, puesto que a la manifestación del humor no se le ponen límites, ni de tipo formal, ni tampoco en lo que se refiere a su contenido.

No es sencilla una definición del humor, si es que es posible, como afirma Pirandello, y es que todo el que ahonda en la comprensibilidad de este concepto manifiesta la dificultad que implica explicar lo que es en realidad, puesto que tiene tal diversidad de formas y características que se corre el peligro de omitir alguna de ellas cuando se la quiere identificar de forma genérica. El fin último de esta aportación no es, ni mucho menos, sentar conclusiones personales determinantes, sino animar más bien a la apertura de un debate que consideramos todavía incipiente en el contexto de la teoría de la traducción.

¿Qué se puede asociar al término humor? ¿Es la risa que se manifiesta como el efecto de un chiste, o se trata de un problema semántico? Como Milner (Milner 1972: 1) afirmó hace ya más de cuarenta años, este tema sigue siendo enigmático. En este sentido, se plantea de forma implícita una cuestión que podría tener importancia para el futuro de la traducción, especialmente la audiovisual. ¿Por qué tiene que ser en todo caso necesario manifestar al público de destino la totalidad del contenido humorístico de una película? ¿No es posible que los productores, que seguramente tendrán un gran interés de comercializar el producto con el mayor éxito posible, quieran dirigirse con el contenido de forma expresa a un reducido círculo de espectadores? ¿Por qué parece casi indispensable tener que hacer comprensible algo especial a una gran masa que solo ha de ser lo más grande posible?

A la hora de las aclaraciones etimológicas se ha sugerido tomar el humor como un concepto impregnado de elementos individuales y que por eso se configura de forma individual desde el punto de vista de las formas externas. Esta es la razón de la ambigüedad del título. No solo se trata de captar el contenido humorístico o chistoso de un enunciado o de una escena y traducirlo; en mayor medida hay que transmitir también el concepto correspondiente de un humor especial, lo que amplifica la problemática aún más. La cuestión que surge a raíz de ello es si eso puede ser realista. ¿Cómo se puede

hacer accesible una idea, una interpretación de una persona, o incluso de toda una nación, que depende de innumerables factores?

Son cuestiones que no son relevantes desde un punto de vista científico mientras no se puedan investigar y responder suficientemente. No obstante, podría ser importante desarrollar normas estables de ordenación de prioridades que estuviesen validadas por el conjunto de la industria y a partir de las cuales se pudiese orientar el traductor. Como fundamento estable para la progresión de la traductología en este contexto particular.

A modo de conclusión y a modo de síntesis de este ensayo, queremos aportar nuestro granito de arena aventurándonos con una posible definición del concepto de humor desde una perspectiva traductológica: el humor es una actitud individual y no (claramente) delimitable. La forma más sencilla de identificar los contenidos humorísticos es a partir de la risa. Esta risa se desprende normalmente del «twist» que contiene el chiste, que el espectador/oyente trata de descodificar identificando nuevas estructuras a partir de este nuevo reordenamiento de los elementos del chiste.

El chiste no solo persigue fines de entretenimiento; puede servir también como medio de crítica, desprecio o análisis de determinados hechos y, por lo tanto, solo puede ser recibido de forma positiva por aquellos que comparten los mismos puntos de vista o los pueden comprender. Dado que a los contenidos humorísticos no se les puede poner limitaciones formales ni de contenido, pueden funcionar tanto de forma verbal (chiste escrito o hablado) como no verbal (caricatura).

Referencias

- Milner, G. B.: Homo Ridens. Towards a Semiotic Theory of Honour and Laughter. En: *Semiótica: Journal of the International Association for Semiotic Studies/Revue de l'Association Internationale* 5 (1972), 1-30.
- Pirandello, L.: *Der Humor*. Mindelheim: Sachon 1986.

Criterios para el análisis de textos para la traducción en la Traducción Literaria Clásica y la Traducción Especializada: diferencias y similitudes

Carlos Melches Gibert
Hochschule Magdeburg-Stendal
carlos.melches@hs-magdeburg.de

La traducción clásica literaria parte de presupuestos muy diferentes de aquellos con los que se encuentra el traductor en una empresa. El cambio de perspectiva visto en un marco más amplio se debe al cambio de perspectiva ocurrido a partir del siglo XIX, caracterizado por un creciente interés por los aspectos prácticos frente a los teóricos en la ciencia y la sociedad. Ello cuaja en la Teoría de la Acción.

Estos presupuestos teóricos de la difieren de los de la Traducción Literaria. Las nuevas claves de este tipo de Traducción -basadas en la labor del traductor profesional en los más diferentes ámbitos del saber y actuar en diferentes ámbitos culturales- son descritas ampliamente por la Teoría del Funcionalismo. La ponencia comienza indicando el marco de este cambio de perspectiva. Si consideramos que la comunicación es un tipo de actuación, ya tenemos el paradigma del traductor actual. Muchas categorías de la traducción clásica siguen en pie, pero se concretan en situaciones diferentes a las tradicionales. De ahí la variedad del papel del traductor como puente entre las culturas.

Se consideran criterios para el análisis de textos para su traducción, así como otros aspectos como el medio de comunicación, sobre todo cuando hay un cambio de una lengua a otra, la función del encargo de traducción, los diferentes entornos culturales o las características de la disciplina concreta etc. que determinan el tipo de traducción y la actividad del traductor. Concretamente se tratan, siempre dentro de la perspectiva funcionalista, los cuatro tipos de funciones, así como los factores externos e internos en la producción de los textos para su análisis cara a la traducción. Dichos criterios han sido elaborados especialmente por Christiane Nord y tienen a la vez un carácter explícitamente didáctico, habiendo sido especialmente elaborados durante su actividad docente en la Hochschule Magdeburg-Stendal (Alemania).

En este contexto se describe especialmente una obra de la autora dedicada a un estudio contrastivo alemán-castellano de las cuatro funciones de textos ya anunciadas, que incluye un buen número de subfunciones, todo ello dentro de coordenadas de gramática y estilo y con un corpus muy amplio de ejemplos reales. Se da aquí a conocer,

dado que solo está publicado en lengua alemana y porque puede servir de modelo para la elaboración relativa a otros pares de lenguas.

Por último y a modo de ejemplo se presentan estas categorías aplicadas a un ejemplo cercano a la literatura para mostrar su posible aplicación a ésta: el prólogo al acto I de *Los intereses creados* de Jacinto Benavente.

Teaching Technical Translation - Insights from a Layman Translator

Hubertus Weyer

Freiberg University of Mining and Technology

hubertus.weyer@iuz.tu-freiberg.de

La presentación describe un enfoque de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante de inglés como lengua extranjera y de inglés con fines específicos, para introducir a los estudiantes en temas relevantes como, por ejemplo, los estudios médicos, la ingeniería o el derecho y para lograr la calidad en el proyecto de traducción del estudiante. El origen del enfoque de enseñanza y aprendizaje se presentó en la conferencia de 2017 Language Teaching Tomorrow en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere en Finlandia como una técnica de autoaprendizaje: <https://verkkolehdet.jamk.fi/languageteachingtomorrow/2017/05/05/self-study-tasks-for-mixed-cefr-levels/>.

Para mostrar este método que se basa en una combinación de escenas seleccionadas de series de televisión de calidad y el uso independiente de recursos gratuitos de calidad en línea se presenta un clip de la serie de televisión Emergency Room. En este contexto, se destaca la importancia de utilizar sistemáticamente diccionarios y otros recursos de calidad en línea.

A continuación, se describe cómo este enfoque de autoaprendizaje afectaba positivamente a la calidad de las traducciones que los alumnos eran capaces de producir. Como ejemplo concreto, se presenta un pasaje de un documento de salud y seguridad sobre los peligros de la pérdida de audición. Se compararon las traducciones de los estudiantes con las de los profesionales para identificar las mejoras. Además, se plantean cuestiones sobre la eficacia comunicativa y la equivalencia formal entre el texto de origen y el de destino. Por último, la presentación hace referencia a las evaluaciones del curso, que ponen de manifiesto la eficacia del enfoque de enseñanza y aprendizaje.

En general, la presentación menciona tres pasos en la enseñanza de la traducción técnica: en primer lugar, una introducción sistemática al tema del proyecto de traducción basada en la técnica de autoaprendizaje del FSE/ESP antes mencionada. En segundo lugar, cada alumno debía realizar un trabajo independiente semanal. En tercer lugar, las traducciones de los estudiantes se discutieron en clase de forma muy específica con el fin

de identificar los marcadores del lenguaje técnico que son al mismo tiempo auténticos y apropiados para el público objetivo. En última instancia, la presentación pone de manifiesto que existe una conexión significativa entre la enseñanza de inglés como lengua extranjera e inglés con fines específicos y los estudios de traducción.

Women Translating Women: Contemporary Female Short Story Writers and Their Translation into Spanish

Iris Lucio-Villegas Spillard
Universidad Rey Juan Carlos
iris.luciovillegas@urjc.es

Alice Munro recibió el Premio Nobel de Literatura en 2013. Este reconocimiento aunó y situó por primera vez el género del cuento corto y la narrativa de autora en una posición relevante de la agenda literaria. Así, ha aumentado la popularidad de escritoras que explotan el potencial de la ficción breve para explorar y dejar evidencia de la realidad de su sexo mediante sus textos. Resulta interesante observar que son también mujeres las que llevan a cabo la traducción de las obras de autora y cómo, en este sentido, la especialización y práctica de la profesión evolucionan en paralelo a un posicionamiento ideológico y político de la traductología. Esta ponencia analiza la traducción al español de algunos fragmentos de los cuentos cortos de Alice Munro, Lucia Berlin y Chimamanda Ngozi Adichie con el fin de determinar en qué parte del proceso de traducción, esta se desvía del original. El acto de traducir es subjetivo, un eterno «trabajo en curso» realizado bajo limitaciones de tiempo y especificaciones de editoriales, por lo que este análisis y comentario no deben, bajo ningún concepto, considerarse como una crítica negativa del trabajo de estas reconocidas profesionales.

Por otro lado, en el ámbito de la traducción literaria, la polémica reciente sobre la necesidad de alinear el perfil personal del traductor literario con aspectos como el género, ideología u origen ético del autor alejan nuestra atención de las carencias del sector editorial, que ofrece un marco laboral de desempeño de la actividad que es muy mejorable. Las conclusiones de la ponencia se definen en este último sentido, en la necesidad de poner en valor, en especial en términos económicos, la traducción literaria como acto indispensable para el sector editorial y para la divulgación de obras de prestigio internacional.

Mesa redonda: Lenguaje inclusivo

En la mesa redonda formada por Tina Escaja, María López Medel, Artemis López, María Leticia y Guiomar Susana Topf Monge se debate sobre el significado de Lenguaje inclusivo. Artemis lo define como lenguaje no binario al considerar el término “lenguaje inclusivo” una nebulosa. Guiomar considera que se trata de ese lenguaje más sencillo y adaptado a todos, como es por ejemplo el lenguaje de signos. En este sentido, se refieren al material inclusivo y lo definen como el acto de facilitar un lenguaje que comprendan también esas personas con otras capacidades.

Pero si nos centramos en el lenguaje no sexista, Guiomar considera que se refiere a la búsqueda de terminología que dé cabida a todas las opciones estableciendo una igualdad entre el hombre y la mujer. En Argentina se popularizó el lenguaje inclusivo, y se le hace referencia como lenguaje no binario. También se le llama inclusivo (de género), pero considera que el lenguaje no binario (con el morfema E) se ha instaurado fuertemente en dicho país, si bien se discute sobre si las mujeres se ven reflejadas bajo esa vocal. Dependerá principalmente de a quién van dirigidas esas palabras: hay organismos, clientes que lo exigen, personas que con su actitud dejan claro que su deseo es que se dirijan a ellas con dicho morfema, por lo que la decisión por parte del hablante estará guiada.

Las personas que integran la mesa redonda exponen su visión la primera vez que conocieron el lenguaje inclusivo: en este sentido, Tina expone la situación vivida en su familia, con un hijo transgénero, donde refiriéndose a su hijo e hija con el masculino plural se invisibilizaba a su hija, por lo que comienza a enfrentarse y a reivindicar el asunto del lenguaje. Artemis comparte con los asistentes la forma en que comienza a utilizar lenguaje no sexista, comenzando con términos como “estudiante, paciente”, que no sorprendían al resto, y le permitían protegerse y no definirse como persona binaria. Según María, la ONU sugiere el uso de un lenguaje neutro, si bien considera que el lenguaje no sexista es binario y, al encontrarse con un género en el texto a traducir, se plantea si realmente es necesario determinar el género. Y desde Argentina y Alemania se expone la situación en los inicios y la forma en que los respectivos países gestionan esta realidad.

Pero el lenguaje no sexista, señalan, no es solamente un cambio de vocal, sino un cambio de forma de ser, de vivir, de pensar de otra manera y desbancar estereotipos. Asimismo, se afirma que la sociedad en que vivimos tiene raíces machistas, donde las

figuras tradicionales tienen género masculino: presidentes, médicos, y consideran que es necesario utilizar el lenguaje para acabar con esta tendencia. Apuntan que el ámbito educativo puede utilizarse y de hecho se utiliza para el uso de este lenguaje no sexista que englobe a la mujer y a esas personas de género no binario entre otros colectivos.

En cuanto a la forma en que traductores e intérpretes pueden utilizar el lenguaje no sexista, proponen fórmulas para lograrlo, como ejemplo el uso de verbo seguido de sustantivo, en lugar de un adjetivo, o epicenos, entre otros. Se retoma el tema de la forma en que finalizar las palabras para que resulten inclusivas: el uso de la @, la e u la x. Hay quienes consideran que esta técnica destruye el idioma y se resisten, y se menciona que, si bien es un recurso adecuado, excluye a las personas invidentes al no poder percibir esta técnica, si bien también se anima al uso de epicenos, metonímicos, colectivos que directamente hacen posible no tener que mencionar ningún género.

Los miembros de la mesa redonda comentan la actitud de la Real Academia de la Lengua a este respecto y debaten en torno a los obstáculos y el rechazo que nacen de este sector, y los cambios que deben efectuarse en este sentido. Como colofón se plantea la pregunta de si la sociedad se acostumbrará a utilizar el lenguaje inclusivo pues, denuncian, hay puestos en los que inconscientemente se refleja únicamente la mujer, como dependienta o sirvienta, donde no se lucha por un lenguaje inclusivo. Asimismo, señalan que las generaciones actuales van percibiendo el uso masculino como exclusivo para los varones, y tienen la esperanza de que siga evolucionando y generalizándose, si bien dependerá de las manos de qué partido en que quede la educación de las nuevas generaciones.

Documentos paralelos bilingües en la práctica de la traducción jurídica

Katarzyna Popek-Benat

Universidad de Varsovia

k.popek-bernat@uw.edu.pl

El objetivo del estudio es reflexionar sobre la utilidad de los textos paralelos bilingües para la traducción especializada en el ámbito jurídico a partir del análisis de los convenios internacionales de doble imposición.

Como es bien sabido, los textos de este tipo pueden constituir un recurso de gran ayuda a los traductores y servirles de una herramienta a la hora de buscar en la lengua meta equivalentes de ciertas nociones de derecho que frecuentemente varían su significado en función del contexto. Además, su examen permite revelar las tendencias estilísticas y las convenciones ortotipográficas propias de los textos jurídicos escritos en las lenguas de partida y de destino y, en consecuencia, elegir las estrategias traslativas más adecuadas. Aunque los recursos empleados en una versión lingüística de un tratado internacional determinado no siempre transmiten con total exactitud todos los matices de la otra, se consideran equivalentes desde el punto de vista legal.

Desde esta perspectiva, los documentos paralelos de carácter bilingüe suponen una excelente alternativa a las fuentes lexicográficas que no resuelven todos los problemas del traductor jurídico. Tanto los acuerdos internacionales de doble tributación como otros pactos similares son importantes bancos de datos a partir de los cuales se pueden crear los glosarios terminológicos y fraseológicos que facilitan el trabajo del traductor jurídico y agilizan el proceso de la toma de decisiones traslatorias.

Debemos recordar, sin embargo, que los documentos paralelos bilingües no carecen de fallos e incongruencias, puesto que frecuentemente se redactan bajo una enorme presión de tiempo. Por lo tanto, resulta interesante profundizar en los textos de los acuerdos internacionales bilingües que suministran numerosos ejemplos de las equivalencias válidas desde el punto de vista jurídico y traductológico, pero también de las deficiencias de carácter terminológico, estilístico, fraseológico o sintáctico. Aunque los documentos paralelos bilingües son importantes recursos de trabajo para los traductores de los textos del ámbito legal, los traductores deberían comprobar en otras fuentes si las soluciones traslativas inspiradas en las propuestas encontradas en estos textos son correctas y adecuadas.

El estudio cuyos resultados se exponen en el marco del trabajo se apoya en los ejemplos provenientes del texto del Convenio para evitar la doble imposición formalizado entre España y Polonia en 1979, pero también de otras versiones del convenio de doble imposición firmadas por estos países. Se pretende demostrar que los problemas abordados tienen carácter universal y son similares independientemente de la(s) lengua(s) de nuestro trabajo.